

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-030/2022

**Renovación de suscripción a la herramienta Tenable.sc Continuous
View y Tenable Lumin**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

30 DE JUNIO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-030/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **30 de junio de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-030/2022, convocada para la “**Renovación de suscripción a la herramienta Tenable.sc Continuous View y Tenable Lumin**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

ACTA

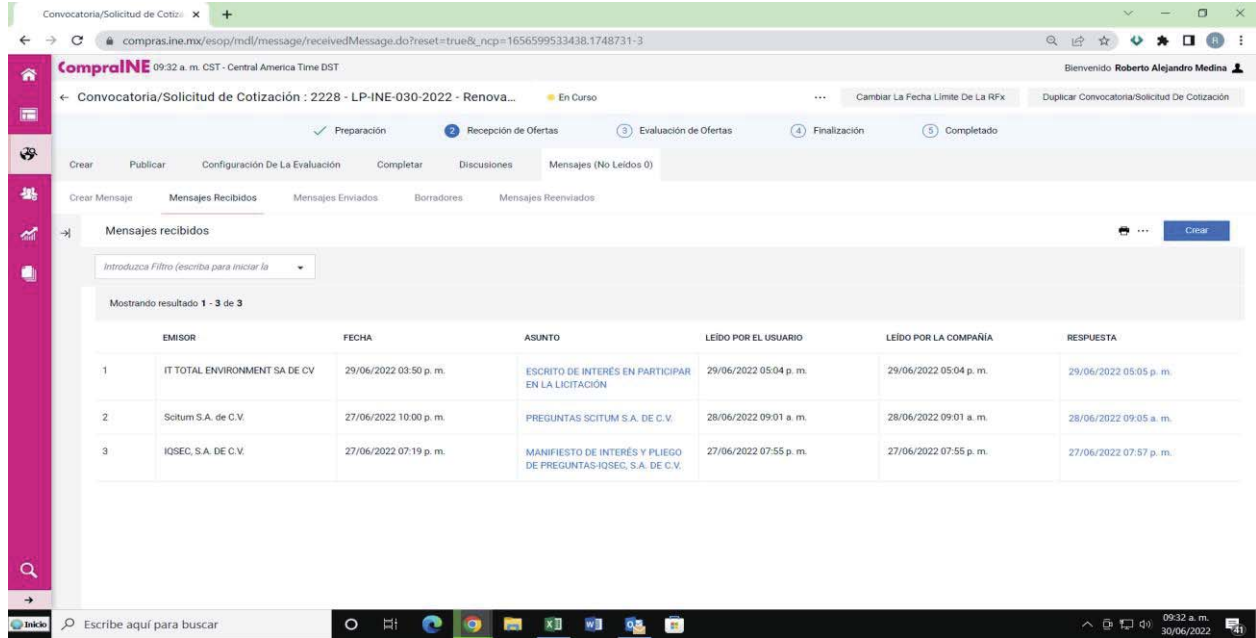
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **30** de **junio** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-030/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	IQSEC, S.A. DE C.V.	Sí presenta	12
2	SCITUM S.A. DE C.V.	Sí presenta	9
3	IT Total Environment S.A. de C.V.	Sí presenta	0
Total			21

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN



EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1	IT TOTAL ENVIRONMENT SA DE CV	29/06/2022 03:50 p. m.	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION	29/06/2022 05:04 p. m.	29/06/2022 05:05 p. m.
2	Scitum S.A. de C.V.	27/06/2022 10:00 p. m.	PREGUNTAS SCITUM S.A. DE C.V.	28/06/2022 09:01 a. m.	28/06/2022 09:05 a. m.
3	IQSEC, S.A. DE C.V.	27/06/2022 07:19 p. m.	MANIFIESTO DE INTERÉS Y PLIEGO DE PREGUNTAS-IQSEC, S.A. DE C.V.	27/06/2022 07:55 p. m.	27/06/2022 07:57 p. m.

Asimismo, quien preside informa que el licitante IT Total Environment S.A. de C.V., presentó su escrito de interés en participar sin presentar solicitudes de aclaración para la presente junta de aclaraciones.-----

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa al licitante IQSEC, S.A. DE C.V. y SCITUM S.A. DE C.V. que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este día, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:30 horas de este mismo día 30 de junio de 2022,** en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1309537
HASH:
1A924DD5B3AF9A78A3257417BC9F86F6BD65DBD4AAADA8
CDD908FB31E9945E67

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1309537
HASH:
1A924DD5B3AF9A78A3257417BC9F86F6BD65DBD4AAADA8
CDD908FB31E9945E67

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1309537
HASH:
1A924DD5B3AF9A78A3257417BC9F86F6BD65DBD4AAADA8
CDD908FB31E9945E67

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Página 36 de 66	4.2. REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN Requerimiento: Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin	Se solicita amablemente a la convocante aclarar que, este requisito formará parte la documentación que se deberá incluir dentro de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, la Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin deberá ser entregada como parte de la propuesta técnica por parte de los licitantes conforme a lo establecido en el numeral 4.2 REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE
2	Página 36 de 66	4.2. REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN Requerimiento: Tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio.	Se solicita amablemente a la convocante aclarar que, este requisito formará parte la documentación que se deberá incluir dentro de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa que la carta de Tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio solicitada en el numeral 4.2 REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria debe ser proporcionada por el licitante que resulte adjudicado conforme a lo establecido en el ítem 4 del numeral 6 Documentación.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE
3	Página 36 de 66	4.2. REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN Requerimiento:	Se solicita amablemente a la convocante aclarar que, este requisito formará parte la documentación que se deberá	Se precisa que el documento de Disponibilidad del servicio (niveles de servicio) solicitado en el numeral 4.2 REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN, del	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		Disponibilidad del servicio (niveles de servicio).	incluir dentro de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria debe ser proporcionado por el licitante que resulte adjudicado conforme a lo establecido en el ítem 3 del numeral 6 Documentación.	Electores DERFE
4	Página 37 de 66	6. DOCUMENTACIÓN Tabla 3. Documentos a Entregar	Se solicita amablemente a la convocante aclarar que, este numeral será proporcionado únicamente por el proveedor que resulte adjudicado y que cuya información se requiere sea proporcionada y firmada por el fabricante. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, todos los documentos a entregar descritos en el numeral 6 documentación del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria deben ser entregados por el licitante adjudicado. Conforme a lo establecido en el numeral 6 Documentación. Se precisa que los documentos del ítem 1 "Carta o documento membretado emitido por el fabricante por cada una de las suscripciones" y del ítem 4 "Carta de tratamiento de información por parte del fabricante" del numeral 6 Documentación son los únicos documentos que deben ser firmados por parte del fabricante.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
5	Página 26 de 66	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Dice: De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (Anexo 9) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, ...	Es correcto interpretar que "EL MODELO DE CONTRATO" exactamente es un modelo, mismo que debe ser modificado, respecto al motivo de este proceso, conteniendo lo acordado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y sus modificaciones derivadas del evento de Junta de Aclaraciones, validado por las partes, y hasta ese momento podría ser exigible su contenido. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto, el Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso, se formalice en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones. Asimismo se señala que de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato conforme a lo señalado anteriormente y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				día de la notificación del Fallo.	
6	Página 13 de 66	<p>1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio</p> <p>1.4.1 Plazo para la prestación de los servicios</p>	<p>Se observa que en el documento de convocatoria se menciona que todo el licenciamiento solicitado tendrá vigor a partir del mes de diciembre del 2022.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación, todo el licenciamiento solicitado tendrá vigor a partir del 22 de diciembre de 2022 con vigencia de 36 meses conforme a lo establecido en la Tabla1. Requerimiento de las suscripciones, del numeral 4.1. SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y que corresponden las suscripciones descritas en el primer párrafo del numeral 1.4.1 Plazo para la prestación de los servicios de la convocatoria.</p>	<p>Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE</p>
7	Página 14 de 66	<p>1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones</p> <p>Dice: En caso de que las hojas de especificaciones o documentación que presente el LICITANTE como parte de su oferta técnica se encuentre en otro idioma, debe</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante pueda validar que la traducción simple referirá al punto de referencia a cotejar y no necesariamente a todo el documento que se presente en idioma inglés.</p>	<p>Se acepta su propuesta, la traducción simple referirá al punto de referencia a cotejar y no necesariamente a todo el documento que se presente en idioma inglés. Lo anterior es aplicable para todos los licitantes.</p>	<p>Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		presentar una traducción simple al español.			
8	Página 24 de 66	<p>6.1.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones</p> <p>Dice: II. La convocante podrá suspender la Junta, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, a través de CompralNE, la hora y fecha, en que se reanuda la Junta de Aclaraciones.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante, con la finalidad de que las dudas sean respondidas con claridad, que las respuestas no puedan ser respondidas con la leyenda de "apegarse a bases", y si la respuesta se encontrase en las bases mismas, se sirva de incluir en la respuesta copia del extracto o indicación de donde la respuesta se encuentra.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Se señala que las solicitudes de aclaración serán respondidas de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), respondiendo de forma clara y precisa lo referente a sus cuestionamientos, en caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la Convocatoria, se señalará el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.</p> <p>Por lo que las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante, conforme al</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				quinto párrafo del artículo 61 de las POBALINES.	
9	Página 25 de 66	6.2.2. Inicio del Acto Dice: Se señalará a los LICITANTES que presentaron proposición a través de CompralNE.,	Es correcto entender que ¿El inicio del Acto de Apertura es el señalado en el numeral 6.2.1 Lugar, Fecha y hora, de estas mismas bases?	Es correcto, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha señalada en el calendario de la convocatoria y su numeral 6.2.1 el día 7 de julio de 2022 a las 10:00 horas a través del sistema electrónico CompralNE, sin embargo, podrá diferirse considerando que la presente junta de aclaraciones se podrá suspender, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplee en darles contestación, por lo que al término de este Acto, se señalará la fecha y hora para llevarse a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente contratación. Lo anterior de conformidad con el numeral 6.1.3 Desarrollo de la junta de aclaraciones de la convocatoria.	DRMS
10	Página 17 de 66	2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	En este sentido es correcto interpretar que ¿Es posible entregar como propuesta técnica, el documento de Anexo 1 "Especificaciones	Es correcto. Los licitantes deberán elaborar su propuesta en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la convocatoria.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		Dice: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).	<p>Técnicas” en modo afirmativo, integrando en este los documentos solicitados en este anexo, así como, las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n); debidamente foliado?</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la convocatoria, <u>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo</u> y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), tal como se señala en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) de la convocatoria.</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) que resguardan la confidencialidad de la información.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>En caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida de LICITANTE (persona física o moral, participante), dicha proposición será desechada, o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta al LICITANTE (persona física o moral, participante), que presenta la proposición, dicha proposición será desechada.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, y conforme a lo solicitado en el numeral 4 contenido de las proposiciones de la convocatoria.</p>	
11	Página 36 de 66	4.2. REQUERIMIENTOS PARA LA	Es correcto interpretar que ¿todo lo listado en la tabla 2	Se precisa que los requerimientos	Dirección Ejecutiva Del

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN Dice: (TABLA 2 Requerimientos Tenable Lumin) Una vez realizada la activación de las suscripciones y recibida la documentación listada en el numeral 6 Documentación, el administrador del contrato verificará la vigencia de la suscripción Tenable Lumin (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde el portal del fabricante.	“Requerimientos Tenable Lumin”; lo deberá entregar el licitante adjudicado?	establecidos en la tabla 2 “Requerimientos Tenable Lumin” deben ser entregados de la siguiente manera: Num 1 “Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin” por parte del licitante como parte de la propuesta técnica. Num 2 “Tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio” y Num 3 “Disponibilidad del servicio (niveles de servicio)” por parte del licitante que resulte adjudicado.	Registro Federal de Electores DERFE
12	Página 37 de 66	6. DOCUMENTACIÓN Dice: (TABLA 2 Documentos a Entregar) El Proveedor debe entregar la siguiente documentación asociada	Es correcto interpretar que ¿todo lo listado en la tabla 6 “Documentos a Entregar”; lo deberá entregar el licitante adjudicado?	Es correcta su apreciación, se precisa que toda la documentación listada en la Tabla 3. Documentos a Entregar del numeral 6 Documentación, lo deberá entregar el licitante adjudicado. No obstante, el licitante debe indicar, como parte de su propuesta técnica,	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		a cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1.		que en caso de resultar adjudicado, entregará la documentación requerida en dicho numeral.	

Nombre del LICITANTE: SCITUM S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13 de 66	1.3. Vigencia del contrato La vigencia del contrato será del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Se entiende que la fecha de vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, sin embargo, la vigencia del licenciamiento será de 36 meses a partir de 22 de Diciembre de 2022 hasta el 22 de Diciembre de 2025. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme al numeral 1.3 de la convocatoria. La vigencia de la suscripción será de 36 meses a partir de 22 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en la Tabla 1. Requerimiento de las suscripciones del numeral 4.1 Suscripciones de Software del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE
2	35 de 66	4.1. SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE	¿Es correcto inferir que la fecha de vigencia de renovación de suscripción, es	No es ajena, se precisa que la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre	Dirección Ejecutiva Del Registro

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SCITUM S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		El proveedor debe proporcionar al Instituto la renovación de la suscripción de acuerdo con la información de la siguiente tabla: Vigencia 36 meses a partir del 22 de diciembre de 2022	ajena a la fecha de vigencia del contrato?	de 2025, conforme al numeral 1.3 de la convocatoria. Y la vigencia de la suscripción será de 36 meses a partir de 22 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en la Tabla 1. Requerimiento de las suscripciones del numeral 4.1 Suscripciones de Software del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	Federal de Electores DERFE
3	35 de 66	4.1. SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE	Se le solicita amablemente a la convocante indicar el customer id o license key o número de serie de las suscripciones que se estarán renovando. Favor de pronunciarse al respecto.	Se proporciona el Customer ID 387079, asignado a las suscripciones del Instituto.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE
4	36 de 66	4.2. REQUERIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN	¿Es correcto inferir que esta carta solo será entregada por el licitante adjudicado, de acuerdo con la indicado en el numeral "6 Documentación"?	Se precisa que la carta de Tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio solicitada en el numeral 4.2 REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SCITUM S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		Tabla 2. Requerimientos Tenable Lumin Especificaciones El proveedor debe presentar carta del fabricante donde se establezca lo anterior conforme se establece en el apartado 6 Documentación, ítem 4.		DE TENABLE LUMIN, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria debe ser proporcionada por el licitante que resulte adjudicado conforme a lo establecido en el ítem 4 del numeral 6 Documentación.	
q	37 de 66	4.2. REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN Tabla 2. Requerimientos Tenable Lumin Especificaciones Se debe entregar el procedimiento para	¿Es correcto inferir que este procedimiento solo será entregado por el licitante adjudicado, de acuerdo con la indicado en el numeral "6 Documentación"?	Se precisa que el documento de Disponibilidad del servicio (niveles de servicio) solicitado en el numeral 4.2 REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE LUMIN, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria debe ser proporcionado por el licitante que resulte adjudicado conforme a lo establecido en el ítem 3 del numeral 6 Documentación. No obstante, el licitante debe indicar, como parte de su propuesta técnica, que en caso de resultar adjudicado, entregará la documentación requerida en dicho numeral.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SCITUM S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			calcular los créditos obtenidos por incumplimiento del nivel de servicio así como el procedimiento para realizar la reclamación de los créditos que el Instituto tenga a su favor.		
6	37 de 66 y 38 de 66	6. DOCUMENTACIÓN N Tabla 3. Documentos a Entregar	¿Es correcto interpretar que toda esta documentación solo será entregada por el licitante adjudicado?	Es correcta su apreciación, todos los documentos a entregar descritos en el numeral 6 Documentación del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria deben ser entregados por el licitante adjudicado. Conforme a lo establecido en el numeral 6 Documentación. No obstante, el licitante debe indicar, como parte de su propuesta técnica, que en caso de resultar adjudicado, entregará la documentación requerida en dicho numeral.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE
7	35 de 66	1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO Renovación de suscripción a la herramienta Tenable.sc	Se entiende que solo será responsabilidad del Proveedor la entrega y activación de estas dos suscripciones, y no será su	Es correcta su apreciación, solo se requiere la entrega y activación de las suscripciones y la documentación solicitada.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SCITUM S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		Continuous View y Tenable Lumin	responsabilidad la administración, soporte técnico, realización de escaneos y monitoreo de la herramienta. ¿Es correcta nuestra apreciación?		
8	38 de 66	6. DOCUMENTACIÓN Documento Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte	¿Es correcto inferir que este servicio de soporte es el brindado directamente por el fabricante Tenable?	Es correcta su apreciación, el servicio de soporte requerido debe ser proporcionado por el fabricante Tenable conforme a lo señalado en el numeral 4.4 Soporte Técnico y Actualizaciones del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE
9	38 de 66	6. DOCUMENTACIÓN Documento Procedimiento para el cálculo y reclamación de créditos por incumplimiento de nivel de servicio.	¿Es correcto inferir que este incumplimiento de nivel de servicio se refiere directamente al de la plataforma del fabricante Tenable?	Es correcta su apreciación, los niveles de servicio son los proporcionados por el fabricante Tenable.	Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-030/2022, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW Y TENABLE LUMIN

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

-----Fin de Texto-----

Firmas de Autorización

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

RFC: UniquelIdentifier=#030E0042415354393330323235313936 **Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:**

cBilNQuM/3Tnm1YnpWydY5u24ZYkEN2POhQdjkv7vbA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

RFC: UniquelIdentifier=#030E00534150433830313032384D4D41 **Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:**

1xRc0oRFRzM9Blk1kQCpGaPtr4g52k7ihUh8FD6SoGM=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

RFC: UniquelIdentifier=#030E0043414352383131323239344232 **Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:**

oQic+u+7pMjeDM+T/0lzXhPE+JfllxcFc4y01qZ9ms=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,